NOTARÍA 21

DE CALI

WILSON GALLEGO FIALLO

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989. ARTICULO 1)

No. 6302 - 2026 Registro Civil LSGP

ANTE EL DESPACHO DEL NOTARIO VEINTIUNO DE SANTIAGO DE CALI, WILSON GALLEGO FIALLO, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). ----------

COMPARECIÓ: JHON FRAN VENTE AGUIÑO ----------

IDENTIFICADO(S) CON: CEDULA(S) DE CIUDADANIA NÚMERO(S) 1.113.515.846 EXPEDIDA EN CANDELARIA (VALLE) ----------

DIRECCIÓN: CALLE 46 NORTE # 4 AN- 70 B/LA FLORA ----------

ESTADO CIVIL: SOLTERO ----------

PROFESIÓN U OFICIO: LICENCIADO EN FILOSOFIA ----------

PARA PRESENTAR A: ALCALDIA DE JAMUNDI ----------

MANIFIESTO PRIMERO.- Que en mi entero y cabal juicio hago la siguiente declaración que se inserta en este instrumento, la cual rindo bajo la gravedad del JURAMENTO y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea JURAR EN FALSO. SEGUNDO. - Que no tengo ninguna clase de impedimento para pronunciar esta declaración JURAMENTADA, la cual presento bajo mi única y entera RESPONSABILIDAD. Y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 83 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL. "Las actuaciones de las Autoridades Públicas que deben ceñirse a los postulados de la buena Fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas". TERCERO. - Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento alguno, conforme a los artículos 85 y 86 del Decreto 262 de 2000. **CUARTO: MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MI LIBRETA SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN EL DISTRITO MILITAR NUMERO 17. ---------- ES TODO ----------**

SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA VEINTIUNA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI, JUNTO CON EL NOTARIO QUE DA FE. EL NOTARIO INFORMA A LOS COMPARECIENTES QUE: LO DICHO EN ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DEBEN CEÑIRSE A LOS POSTULADOS DE LA BUENA FE, LA CUAL SE PRESUMIRÁ EN TODAS LAS GESTIONES QUE AQUELLOS ADELANTAN Además le informa el contenido del - ARTÍCULO 442. (LEY 599 DE 2000)- CÓDIGO PENAL." MODIFICADO POR EL ARTICULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, El que en, actuación judicial o administrativo bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente falta a la verdad o calla total o parcialmente incurrirá en prisión de SEIS (6) a DOCE (12) años. ----------

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN 2026-000964-6 DEL 20 DE ENERO DE 2026 FUE ADICIONADA POR LA RESOLUCIÓN 2026-019930-6 DEL 4 DE AGOSTO DE 2026 EMITA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. DERECHOS NOTARIALES $19.900, IVA 3.781 ----------

NOTA: MANIFIESTO (AMOS) QUE HE (HEMOS) LEÍDO LO QUE VOLUNTARIAMENTE HE (HEMOS) DECLARADO ANTE EL (LA) NOTARIO(A), LO HE (HEMOS) HECHO CUIDADOSAMENTE Y NO TENGO (TENEMOS) NINGÚN REPARO, NADA QUE ACLARAR, CORREGIR Y/O ENMENDAR. POR LO TANTO, LO OTORGO (AMOS) CON MI (NUESTRA) FIRMA DADO QUE ES REAL A LO SOLICITADO A EL (LA) SEÑOR(A) NOTARIO(A). LEA BIEN SU DECLARACIÓN. UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA, NO ACEPTAMOS RECLAMOS. CONFORME (X) ----------

DECLARANTE(S):



JHON FRAN VENTE AGUINO
C.C.1.113.515.846

WILSON GALLEGO FIALLO
NOTARIO



Powered by CamScanner

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJÉRCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **JHON FRAN VENTE AGUIÑO** identificado con CC No. 1113515846, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JHON
Segundo Nombre:	FRAN
Primer Apellido:	VENTE
Segundo Apellido:	AGUIÑO
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1113515846
Distrito Militar:	DISTRITO MILITAR # 17
Estado Tarjeta Militar:	EN VALIDACION DOC DEFINICION SITUACION MILITAR

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 10:33:04.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR